

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41433 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 877/2014, por auto de 13/11/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Pinturas Laubor, Sociedad Limitada Unipersonal, con CIF B09441288, con domicilio en Barrio Ibaiondo, 7-2.º C. Zalla (Bizkaia).

Segundo. Que en la misma resolución se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa.

Tercero. Se ha acordado la extinción de la persona jurídica deudora, procediendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil a cuyo efecto se expedirá mandamiento al citado Registro.

Bilbao (Bizkaia), 13 de noviembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140058357-1